



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD SUPERVISIÓN

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° 021- 2699 -2011

Carátula N° 7353 de fecha 07.10.2011

**4915**

ORD. N° \_\_\_\_\_ /

ANT.: Presentación de fecha 07.10.2011  
Arquitecto Sr. Andrés Parga Mate de  
Luna.

MAT.: **SANTIAGO:** Artículo 60° LGUC. Informa  
Inmueble, ubicado en Santo Domingo  
789

SANTIAGO, 24 OCT 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. ANDRES PARGA MATE DE LUNA

1. Por presentación citada en el antecedente, usted ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para realiza el trabajo de mejoramiento y restauración de la fachada, reparación en grietas y estucos del inmueble ubicado en calle Santo Domingo N° 789, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador de Santiago el inmueble se señala como Inmueble de Conservación Histórica, con el N° 641 Zona A – Sector Especial A 5.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la mantención del inmueble, edificio que actualmente se encuentra en un descuidado estado de conservación, para lo cual se consulta la ejecución de obras menores correspondientes básicamente a reparación de elementos en mal estado y a pinturas de muros interiores y exteriores, de acuerdo a especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto informo a usted que de acuerdo a lo señalado en el Art. 60 de Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 1.1.2 de su Ordenanza General, este tipo de obras no requieren de nuestra autorización, por lo que para su aprobación solo debe solicitar el permiso que corresponda directamente en la Dirección de Obras Municipales, adjuntando para ello la documentación técnica respectiva.

Saluda atentamente a usted,

**FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO**

**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

GBI/pc

Incluye: Se devuelve Expediente

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario

C/c DOM Santiago

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Supervisión Normativa

Archivo.

Gbi 20.10.2011